

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01729096 - CONVENIO ESPECÍFICO - Univ. Nac. de Entre Ríos - UNER

V I S T O el Convenio Específico entre esta Casa de Estudios y la Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio se celebra en atención al Convenio Marco de Cooperación Académica con la Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos, aprobado por RESCS-2023-12-E-UBA-REC.

Que el Convenio Específico resulta de interés para esta Facultad.

Que de conformidad con lo normado por el art. 12 CÓDIGO.UBA I-44 deberá contar con la ratificación del Consejo Superior.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 16 de mayo de 2023 (**Acta N° 10**)

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico entre esta Casa de Estudios y la Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos, cuyo texto forma parte como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Elevar el Convenio celebrado al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su ratificación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese y comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos.